

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 8.085/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1001/2013, a instancia de la parte actora D. Félix Manuel Gómez Blanco, Francisco Porras Jiménez y José González Cantos contra FOGASA y Crisbeco S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Auto Acumulación de fecha 8/08/13 del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Acumúlense a los presentes autos núm. 1001/13 los seguidos ante los Juzgados de lo Social núm. Cuatro y Dos, registrados en este Juzgado bajo los núm. 151/13 y 1124/13 a instancias de D. José González Cantos y D. Félix Manuel Gómez Blanco, estando a lo acordado en decreto de fecha 15/07/13, citando a los nuevos actores a los actos de conciliación y juicio señalado para el día 7 de octubre del 2013, a las 11:45 horas de su mañana, sirviendo el presente Auto de citación en forma.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber

que contra el mismo cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº1446/0000/30/0592/2010, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Y para que sirva de notificación a la demandada Crisbeco S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.